



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 22-2019-GM/MPN

Nasca 05 ABR. 2019

VISTO:



Los documentos, el INFORME N° 172- 2019-SGO/GDU/MPN, de fecha 03 de Abril del 2019, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Informe N° 0213-2019-GDU-MPN, de fecha 04 de Abril del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano firmado ambos Informes por el ING. JAIME JULIO OSORIO VILLEGAS y el Expediente Técnico del Proyecto denominado:

"MANTENIMIENTO DE VIAS VEHICULARES MEDIANTE EL PARCHADO DEL PAVIMENTO EN CALLES DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA".

CONSIDERANDO:



El INFORME N° 172 - 2019-SGO/GDU/MPN, de fecha 03 de Abril del 2019, de la Sub Gerencia de Obras Publicas Otorga la Conformidad en Primera Instancia, y recomienda la Aprobación del Expediente Técnico vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE VIAS VEHICULARES MEDIANTE EL PARCHADO DEL PAVIMENTO EN CALLES DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"**, cuya meta física es: 3,620.44 m2 de Parchado de Pavimento con mezcla Asfáltica en Frío, en vías de Pavimento Asfáltico; y en el mantenimiento de 38.65 m2 de suministro e instalación de adoquines de concreto de 20x10x6 cm, vías de Pavimento de concreto.

Que, el Informe N° 0213-2019-GDU-MPN de 04 de Abril del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano da la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE VIAS VEHICULARES MEDIANTE EL PARCHADO DEL PAVIMENTO EN CALLES DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"**.

Estando a lo expuesto, y a lo establecido en el numeral 6° del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado 30225 y su Reglamento, modificado por el Decreto Legislativo 1444,

Con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-AMPN de fecha 18 de Enero del 2019, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal ING. ADM. ANTONIO GERMAN RODRIGUEZ ARGUEDAS, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

....trabajando con mano firme y corazón grande

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA, NASCA: 07.04.2010
ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
EDATARIO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico por Contrata, que a continuación detalla:

PROYECTO : "MANTENIMIENTO DE VIAS VEHICULARES MEDIANTE PARCHADO DEL PAVIMENTO EN CALLES DEL DISTRITO NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA".

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	=	Contrata	
PRESUPUESTO TOTAL	=	SI.	447,138.20
VALOR REFERENCIAL	=	SI.	404,538.20
COSTO DIRECTO	=	SI.	303,388.48
GASTOS GENERALES	=	SI.	24,271.08
UTILIDADES	=	SI.	15,169.42
IMPUESTO	=	SI.	61,709.22
SUPERVISIÓN	=	SI.	20,000.00
EXPEDIENTE TECNICO	=	SI.	20,000.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	=	SI.	2,600.00
ANALISTA	=	Leticia Isabel Ortigas	
PLAZO EJECUCION	=	90 Días Calendarios	
UBICACIÓN			

Distrito : Nasca
Provincia : Nasca
Dpto. : Ica

Que se ejecutara por la Modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 90 Días Calendarios, según cronograma de ejecución, documento técnico que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de Acuerdo a sus Funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Ing. Adm. Antonio Germán Rodríguez Arguedas
GERENTE MUNICIPAL